



PSI 70

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 ABR 2016

VISTO: la nota de fecha 6 de abril de 2016, elevada por la Junta Nacional de Drogas;

RESULTANDO: I) que por la misma se informa de la realización del "Foro Alcohol, Salud Pública y Bienestar Social. "Aportes para el abordaje de la construcción de las Políticas Públicas orientadas a la reducción del uso problemático de alcohol en Uruguay", que se efectuará en la ciudad de Montevideo, los días 2 y 3 de mayo del año en curso;

II) que en el citado evento participará el experto internacional en la materia Dr. Thomas Babor;

III) que en tal sentido, corresponde abonar los gastos de pasajes, hospedaje y alimentación del mencionado profesional por su participación en el referido evento;

CONSIDERANDO: I) que corresponde por tanto dictar el correspondiente acto administrativo autorizando el pago de hasta la suma de U\$S 1304,50 (dólares estadounidenses mil trescientos cuatro con 50/100), a efectos de abonar los distintos gastos reseñados en el RESULTANDO III) de la presente resolución;

II) que la División Financiero Contable de la Presidencia de la República ha realizado la afectación correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL PROSECRETARIO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

RESUELVE:

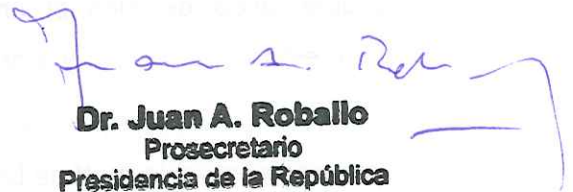
1º.- Autorízase el pago de hasta la suma de U\$S 1.304,50 (dólares estadounidenses mil trescientos cuatro con 50/100), a fin de abonar los distintos gastos señalados en el RESULTANDO III) de la presente resolución, del experto internacional Dr. Thomas Babor por su participación en el "Foro

2016/02001/00372

Alcohol, Salud Pública y Bienestar Social. "Aportes para el abordaje de la construcción de las Políticas Públicas orientadas a la reducción del uso problemático de alcohol en Uruguay", que se efectuará en las ciudad de Montevideo, los días 2 y 3 de mayo de 2016.

2°.- La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Programa 481, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto 296 "Gastos de Protocolo".

3°.- Comuníquese, etc.


Dr. Juan A. Roballo
Prosecretario
Presidencia de la República